

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

#### **Resolución de 24/02/2025, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se convoca la selección de Proyectos de actividades de ocio y tiempo libre, para el Programa Verano Joven 2025. [2025/1644]**

El Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a esta Consejería la competencia de diseñar y ejecutar la política regional en materia educativa, universitaria, cultural, deportiva, de juventud, de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, conforme a los acuerdos del Consejo de Gobierno y a la legislación vigente y, de forma específica, establece como competencia de la Dirección General de Juventud y Deportes la promoción, gestión y seguimiento de programas de actividades juveniles, especialmente aquellos orientados a la educación no formal en el ocio y tiempo libre.

Con esta Resolución se pretende seleccionar los proyectos de actividades juveniles que, cumpliendo los requisitos necesarios, puedan conformar la oferta de actividades juveniles del programa Verano Joven 2025.

Las actividades juveniles de ocio y tiempo libre desde el ámbito de la educación no formal se realizarán en instalaciones juveniles en régimen de pensión completa para niños y niñas o jóvenes y se centrarán en aspectos lúdicos y recreativos combinados con actividades deportivas y culturales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el marco de esta convocatoria, las solicitudes se presentarán únicamente por medios electrónicos.

Por todo ello, esta Dirección General de Juventud y Deportes resuelve:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar la selección de proyectos, para la realización de las actividades juveniles de ocio y tiempo libre que se detallan en el anexo I y que forman parte del programa "Verano Joven 2025" de la Dirección General de Juventud y Deportes.

Segundo. Solicitantes.

Podrán presentar sus proyectos las entidades con personalidad jurídica, públicas o privadas, legalmente constituidas, con sede y ámbito territorial de actuación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que dispongan de la capacidad y de los medios suficientes para desarrollar los proyectos según las modalidades que se indican en el apartado tercero.

Tercero. Modalidad de los proyectos.

Los proyectos de actividades juveniles de ocio y tiempo libre se acomodarán a la modalidad de actividad de Intercambio compuesta por: actividades de náutica, artes escénicas, multiaventura, actividades acuáticas y playa, a desarrollar en Castilla-La Mancha o en otra Comunidad Autónoma, en las que participarán jóvenes de Castilla-La Mancha y de otras Comunidades Autónomas conforme a lo establecido en el anexo I.

El resto de las actividades que completen los programas podrán ser talleres, juegos, veladas, actividades deportivas, charlas, coloquios, excursiones, entre otras. Estas actividades complementarias podrán ocupar un máximo de un 40 % de la programación total de la actividad.

Cuarto. Requisitos que deben reunir los proyectos.

Los proyectos de actividades deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Desarrollo: las actividades se desarrollarán necesariamente en las instalaciones que se detallan en el anexo I, y en las condiciones que asimismo se indican respecto de las edades de las personas participantes, fechas de celebración, plazas, actividades y cuotas de participación.

- b) Personas destinatarias: en las actividades participarán jóvenes de ambos sexos, procedentes de Castilla-La Mancha y de otras Comunidades Autónomas.
- c) Alojamiento y manutención: los servicios de alojamiento y manutención de las personas participantes y de los equipos de animación serán prestados por la entidad que gestione las instalaciones en las que se desarrolle la actividad.
- d) Medios personales: el equipo de animación estará compuesto por una persona responsable de su dirección (con los requerimientos previstos en el anexo I en algunas actividades) y el número necesario de monitores y monitoras, en función del número de participantes, con una relación de un monitor o monitora por cada diez participantes. Los componentes de los equipos deberán estar en posesión de la titulación correspondiente de actividades juveniles, o de la titulación adecuada para las correspondientes especialidades y acreditar ante la entidad solicitante no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como cualquier delito de trata de seres humanos tipificados en el título VII bis del Código Penal mediante certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos.

El equipo de animación se ocupará del desarrollo de toda la actividad desde la recepción hasta la despedida de los participantes, así como, de todas las actuaciones preparatorias y la recogida de los materiales empleados.

Quinto. Solicitudes: forma, plazo de presentación y acreditación del cumplimiento de requisitos.

1. Las solicitudes se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, mediante el envío del formulario disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/>) y se dirigirán a la persona titular de la Dirección General competente en materia de juventud.

En caso de que las solicitudes se presenten mediante una modalidad de firma electrónica que no acredite la representación legal de la entidad solicitante, deberá presentarse junto con la solicitud la documentación acreditativa de dicha representación.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

3. La acreditación del cumplimiento de los requisitos para la presente convocatoria, se realizará mediante la declaración responsable incluida en la solicitud y la comprobación de oficio de la información correspondiente, efectuada a través de las plataformas de intermediación de datos, redes corporativas y otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. En caso de oposición expresa a dicha comprobación, las entidades solicitantes deberán aportar la documentación acreditativa correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. Cada entidad deberá presentar una única solicitud con tantos proyectos como desee. En caso de presentar más de una solicitud se tendrá en cuenta la última presentada dentro de plazo.

5. La documentación que se acompañe a la solicitud deberá digitalizarse y presentarse como documento anexo.

Será opcional la presentación junto a la solicitud del currículum de las personas integrantes del equipo de animación.

6. Todos los trámites de la presente convocatoria se notificarán o publicarán por medios electrónicos. En los casos en que sea necesario efectuar alguna notificación individual a las entidades interesadas, dicha comunicación se realizará mediante comparecencia en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Plataforma de Notificaciones Telemáticas, en la siguiente dirección: <https://notifica.jccm.es>. A estos efectos, las entidades solicitantes deberán darse de alta en dicha plataforma a través de su representante legal.

Sexto. Criterios objetivos de evaluación de los proyectos y ponderación.

Los proyectos de actividades se valorarán con un máximo de 100 puntos, conforme a los siguientes criterios:

1. Capacidad y medios para desarrollar el proyecto. Se valorará la capacidad de la entidad en función de las actividades desarrolladas con anterioridad y los medios que disponga para la realización del proyecto. Puntuación: hasta 35 puntos.

2. Grado de elaboración del proyecto. Puntuación total: hasta 30 puntos, con el siguiente desglose:

a) Calidad de las actividades específicas previstas. Se valorará la inclusión de actividades específicas. Hasta 12 puntos.

Actividades de multiaventura:

- Espeleología, 3 puntos.
- Descenso de barrancos, 3 puntos.
- Descenso de cañones, 3 puntos.
- Ruta de caballos, 3 puntos.

Actividades de náutica:

- Vela, 3 puntos.
- Piragua, 3 puntos.
- Windsurf, 3 puntos.
- Tabla deslizante, 3 puntos.

b) Claridad de objetivos, adecuación de contenidos y resultados. Hasta 10 puntos.

c) Concreción de la programación diaria básica. Hasta 8 puntos.

3. Presupuesto económico de gastos e ingresos del proyecto. Puntuación total: hasta 25 puntos, con la siguiente distribución:

a) Detalle del desglose de gastos. Hasta 15 puntos.

b) Coherencia de la distribución del presupuesto de gastos por conceptos. Hasta 10 puntos.

4. Aportaciones o mejoras que presenta la entidad no relacionadas con los medios personales. Hasta 10 puntos.

Séptimo. Selección de proyectos.

1. Resultarán seleccionados aquellos proyectos de actividades de ocio y tiempo libre que para cada uno de los códigos indicados en el anexo I obtuviesen la mayor puntuación conforme a los criterios establecidos en el apartado sexto. En caso de empate se seleccionará el de mayor presupuesto económico.

2. Solo podrán ser seleccionados los proyectos que obtengan, al menos, una puntuación del 60% de la valoración máxima, conforme a los criterios establecidos en el apartado sexto.

Octavo. Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento corresponderá a la Dirección General competente en materia de juventud.

2. En el supuesto de que la solicitud se presente por medios distintos al requerido, se aprecie la falta de documentos requeridos para la admisión a trámite de la solicitud o defectos formales en aquellos se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de diez días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición o decaída en su derecho al trámite, previa resolución que será dictada al efecto conforme a lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el apartado noveno.

3. El órgano instructor podrá recabar de las personas interesadas la información complementaria que precise, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente resolución.

4. Para el análisis, evaluación y selección de las solicitudes presentadas se constituirá una comisión de selección, integrada por los siguientes miembros:

- a) La persona responsable de la Jefatura del Servicio de Juventud, que la presidirá.
- b) Dos funcionarios/as del Servicio de Juventud, uno de los cuales actuará como secretario/a.

5. Dicha comisión, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado sexto, elevará la oportuna propuesta de resolución a la persona titular de la Dirección General competente en materia de juventud, acompañada de un informe de la valoración efectuada de las solicitudes recibidas.

Noveno. Resolución del procedimiento.

1. La persona titular de la Dirección General competente en materia de juventud resolverá el procedimiento motivándolo de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución.
2. La resolución del procedimiento se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>) sustituyendo dicha publicación a la notificación, conforme al artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
3. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento no podrá exceder de tres meses, contados a partir del día siguiente de aquel en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria.
4. La resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes de acuerdo con lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Décimo. Documentación a presentar por las entidades cuyos proyectos sean seleccionados.

Las entidades cuyos proyectos sean seleccionados, en el plazo indicado en la resolución del procedimiento, deberán presentar obligatoriamente el anexo II, al que se adjuntará la siguiente documentación digitalizada: la escritura o estatutos de constitución de la entidad; documentación acreditativa de la representación; el proyecto técnico completo de la actividad, con el contenido mínimo detallado en el anexo II; los permisos y/o autorizaciones correspondientes para la realización de la actividad; la póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad, o en su caso, la póliza general de cobertura suficiente.

Undécimo. Financiación de los proyectos.

1. Los proyectos de actividades de ocio y tiempo libre seleccionados se financiarán por las entidades sin contraprestación económica alguna por parte de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mediante la percepción directa por dichas entidades, de las cuotas de inscripción de los jóvenes procedentes de Castilla-La Mancha, con independencia del lugar de realización de la actividad en la que participen, y asumiendo dichas entidades los gastos por los siguientes conceptos de acuerdo a las condiciones descritas en el anexo I:

- a) Costes de personal: Se incluirán en este apartado los gastos relativos al equipo de animación de las actividades. En las actividades que se indiquen se deberá contemplar además el coste del monitor que acompañará a los jóvenes de Castilla-La Mancha durante el viaje y la estancia del grupo en la Comunidad Autónoma receptora.
- b) Gastos necesarios para la realización de las actividades, excepto para las actividades en las que se indique que este gasto lo asumirá la Comunidad Autónoma receptora.
- c) Transportes de incorporación y regreso de los participantes.
- d) Coche de apoyo permanente, para la atención inmediata de emergencias.

2. En caso de renuncia a la plaza adjudicada, por fallecimiento o enfermedad grave del adjudicatario o de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, la entidad organizadora procederá a la devolución del 80% de la cuota de participación abonada.

3. En caso de que la persona participante en la actividad se acoja al abono de una cuota de inscripción menor por ser beneficiaria de alguna bonificación de la Administración regional, el órgano de la Administración regional otorgante abonará la diferencia entre la cuota general y la abonada.

Duodécimo. Obligaciones de las entidades y ejecución de los proyectos seleccionados.

1. Las entidades cuyos proyectos sean seleccionados se comprometen a desarrollar el proyecto de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente resolución, y en particular:

- a) A comunicar a la Dirección General competente en materia de juventud cualquier incidencia en el desarrollo del proyecto, en el momento en que ésta se produzca, así como a admitir la presencia de evaluadores acreditados por la mencionada Dirección General para realizar el seguimiento del proyecto.
- b) A presentar, una vez finalizada la actividad y en un plazo máximo de un mes, una memoria en la que se explique la realización de la actividad y el cumplimiento de los objetivos, requisitos y condiciones, que incluirá un diario detallado de la actividad, acompañada de documentación gráfica de su desarrollo.

2. La convocatoria pública de las actividades, su publicidad y difusión, la selección de participantes, así como el seguimiento, control y evaluación corresponderá a la Dirección General competente en materia de juventud.
3. Las personas participantes contarán durante la realización de las actividades con la cobertura del seguro de accidentes que dispone la Dirección General competente en materia de juventud.
4. Cualquier modificación o alteración en el contenido del proyecto deberá ser autorizada por la Dirección General competente en materia de juventud.
5. La Dirección General competente en materia de juventud velará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las entidades seleccionadas, adoptando las medidas necesarias en orden al adecuado desarrollo de todos los proyectos.

#### Decimotercero. Cancelación de actividades.

1. La Dirección General competente en materia de juventud, de oficio o a instancia de la entidad que realice la actividad, podrá acordar la cancelación de la actividad por motivos técnicos que pongan en riesgo la viabilidad del proyecto o por causas de fuerza mayor, sin que este hecho pueda dar lugar a ningún tipo de indemnización a la entidad que realice la actividad.
2. En todo caso, si se cancela una actividad, la entidad que la realiza deberá devolver a las personas participantes la cuota íntegra que hubieran abonado.

#### Decimocuarto. Comunicación de actos.

Las entidades cuyos proyectos sean seleccionados deberán comunicar a la Dirección General competente en materia de juventud, con carácter previo a su convocatoria o, según el caso, a su celebración, la previsión de realizar cualquier acto de difusión o comunicación, relacionado con el programa y, en concreto, con la actividad que desarrolle dicha entidad, sea cual sea el medio a utilizar.

#### Decimoquinto. Tratamiento de datos personales.

Las entidades cuyos proyectos sean seleccionados se comprometen y obligan a cumplir adecuadamente las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en las disposiciones reglamentarias e instrucciones de desarrollo de dichas normas y en cualesquiera otras normas vigentes sobre la materia.

#### Decimosexto. Régimen de recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes con arreglo a lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Decimoséptimo. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 24 de febrero de 2025

El Director General de Juventud y Deportes  
CARLOS ALBERTO YUSTE IZQUIERDO

**Anexo I**  
**Programa Verano Joven. Actividades juveniles de ocio y tiempo libre: Actividades**

Código Lote	Comunidad/ Provincia	Código Activ.	Instalación	Edad Min	Edad Max	Inicio	Fin	Actividad	Plazas	CLM	CCAA
1	CLM	OTL-01	Campamento Juvenil El Piélago	8	11	01/07/2025	10/07/2025	Multiaventura	70	70	
	CLM	OTL-08	Campamento Juvenil El Piélago	12	14	21/07/2025	30/07/2025	Multiaventura	50	50	
2	CLM	OTL-04	Campamento Juvenil Puente Retama	8	11	11/07/2025	20/07/2025	Multiaventura	70	70	
	CLM	OTL-09	Campamento Juvenil Puente Retama	12	14	21/07/2025	30/07/2025	Multiaventura	50	50	
3	CLM	OTL-05	Campamento Juvenil Palancares	8	11	21/07/2025	30/07/2025	Multiaventura	70	70	
	CLM	OTL-07	Campamento Juvenil Palancares	12	14	01/07/2025	10/07/2025	Multiaventura	50	50	
4	CLM	OTL-06	Campamento Juvenil La Fuente	8	11	21/07/2025	30/07/2025	Multiaventura	70	70	
	CLM	OTL-14	Campamento Juvenil La Fuente	12	14	21/07/2025	30/07/2025	Multiaventura	50	50	
5	CLM	OTL-03	Campamento Juvenil Condemios	8	11	21/07/2025	30/07/2025	Multiaventura	65	65	
	CLM	OTL-10	Campamento Juvenil Condemios	14	17	01/07/2025	10/07/2025	Multiaventura	83	20	63 Álava-Guipúzcoa
	Álava	OTL-18	Albergue Vitoria	15	17	01/07/2025	12/07/2025	Colonia de Rock	10	10	
	Guipúzcoa	OTL-23	Albergue Juvenil Txurruka	14	17	02/07/2025	11/07/2025	Act. acuáticas	23	23	
	Álava	OTL-27	Albergue Juvenil Isla de Zuhatza	14	17	01/08/2025	11/08/2025	Act. acuáticas	30	30	
6	CLM	OTL-11	Albergue Juvenil San Servando	13	16	02/07/2025	11/07/2025	Artes escénicas	80	20	60 Álava-Galicia
	CLM	OTL-15	Albergue Juvenil San Servando	14	17	01/08/2025	10/07/2025	Artístico y Audiovisual	40	40	
	Álava	OTL-26	Albergue Juvenil Barría	13	15	01/08/2025	11/08/2025	Multiaventura	20	20	
	Galicia	OTL-20	Campamento Juvenil Espiñeira	10	12	01/07/2025	10/07/2025	Candlejeas	20	20	
	Galicia	OTL-21	Campamento Juvenil Virxe de Loreto	13	15	01/07/2025	10/07/2025	Naturaleza junto al mar	20	20	
7	CLM	OTL-02	Campamento Juvenil Riopar	8	11	01/07/2025	10/07/2025	Multiaventura	70	70	
	CLM	OTL-12	Campamento Juvenil Riopar	12	14	11/07/2025	20/07/2025	Multiaventura	70	50	20 Madrid
	Madrid	OTL-16	Albergue Juvenil Los Batanes	12	14	23/06/2025	02/07/2025	Náutica	20	20	
8	CLM	OTL-13	Albergue Juvenil San Servando	12	14	12/08/2025	21/08/2025	Artes Escénicas	80	20	60 Cantab-Arag-Extr
	Cantabria	OTL-17	Albergue Juvenil Loredo	15	17	30/06/2025	06/07/2025	Surf	25	25	
9	Aragón	OTL-19	Albergue Juvenil Benasque	12	14	01/07/2025	10/07/2025	Montaña	25	25	
	C. Valenciana	OTL-22	Albergue Juvenil La Marina	14	17	01/07/2025	10/07/2025	Playa	50	50	
	C. Valenciana	OTL-24	Albergue Juvenil Mar i Vent	14	17	11/07/2025	20/07/2025	Playa	50	50	

En cada actividad de Intercambio, que incluye la actividad en Castilla-La Mancha y la actividad en otra Comunidad Autónoma, según se detalla en cada apartado de este cuadro, se planificarán ambas de forma conjunta por la entidad que presente proyecto de gestión.

**Actividades**

Código Lote	Comunidad / Provincia	Código Activ.	Instalación	Edad Min	Edad Max	Inicio	Fin	Actividades obligatorias
1	CLM	OTL-01	Campamento Juvenil El Piélagu	8	11	01/07/2025	10/07/2025	Rocódromo, tirolina, tiro con arco, slackline, senderismo, juegos deportivos, paintball, rocódromo, orientación. Excursión a Puy du Fou o parque de atracciones.
	CLM	OTL-08	Campamento Juvenil El Piélagu	12	14	21/07/2025	30/07/2025	Rocódromo, tirolina, tiro con arco, slackline, senderismo, juegos deportivos, paintball, rocódromo, orientación. Excursión a Puy du Fou o parque de atracciones.
2	CLM	OTL-04	Campamento Juvenil Puente Retama	8	11	11/07/2024	20/07/2024	Escalada, Tirolina, parque de cuerdas, tiro con arco, Kars a pedales, senderismo, orientación, paintball, juegos deportivos. Una excursión a Cabañeros.
	CLM	OTL-09	Campamento Juvenil Puente Retama	12	14	21/07/2024	30/07/2024	Escalada, Tirolina, parque de cuerdas, tiro con arco, Kars a pedales, senderismo, orientación, paintball, juegos deportivos. Una excursión a Cabañeros.
3	CLM	OTL-05	Campamento Juvenil Palancares	8	11	21/07/2024	30/07/2024	Tiro con arco, puente mono, paintball, escalada, rapel, orientación, senderismo, slackline, juegos deportivos. Excursión a Cuenca.
	CLM	OTL-07	Campamento Juvenil Palancares	12	14	01/07/2024	10/07/2024	Tiro con arco, puente mono, paintball, escalada, rapel, orientación, senderismo, slackline, juegos deportivos. Excursión a Cuenca.
4	CLM	OTL-06	Campamento Juvenil La Fuente	8	11	21/07/2024	30/07/2024	Escalada, tiro con arco, orientación, senderismo, paintball, rocódromo, juegos deportivos, slackline, kayak en pantano. Excursión a Cabañeros.
	CLM	OTL-14	Campamento Juvenil La Fuente	12	14	21/07/2024	30/07/2024	Escalada, tiro con arco, orientación, senderismo, paintball, rocódromo, juegos deportivos, slackline, kayak en pantano. Excursión a Cabañeros.
5	CLM	OTL-03	Campamento Juvenil Condemios	8	11	21/07/2024	30/07/2024	Circuito cuerdas, tirolinas y slackline, tiro con arco, escalada, rapel, orientación, actividades deportivas, rutas de senderismo. Excursión a lugar de interés.
	CLM	OTL-10	Campamento Juvenil Condemios	14	17	01/07/2024	10/07/2024	Circuito cuerdas, tirolinas y slackline, tiro con arco, escalada, rapel, orientación, actividades deportivas, rutas de senderismo. Piragüismo y ruta a caballo.
6	CLM	OTL-11	Albergue Juvenil San Servando	13	16	02/07/2024	11/07/2024	Parque de atracciones, tirolina.
	CLM	OTL-15	Albergue Juvenil San Servando	14	17	01/08/2024	10/07/2024	Parque de atracciones, tirolina.
7	CLM	OTL-02	Campamento Juvenil Riopar	8	11	01/07/2024	10/07/2024	Tiro con arco, tirolina, rocódromo, rapel, BTT, slakline, senderismo, orientación, juegos deportivos. Excursión a lugar de interés.
	CLM	OTL-12	Campamento Juvenil Riopar	12	14	11/07/2024	20/07/2024	Tiro con arco, tirolina, rocódromo, rapel, BTT, slakline, senderismo, orientación, juegos deportivos. Excursión a lugar de interés.
8	CLM	OTL-13	Albergue Juvenil San Servando	12	14	12/08/2024	21/08/2024	Parque de atracciones, tirolina.

## Ingresos

Código	Comunidad / Provincia	Instalación	Nº Cuotas abonadas	Cuota general	Cuota reducida Carnet joven/Fam. Num
1	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil El Piélago	70	194 €	175 €
	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil El Piélago	50	194 €	175 €
2	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil Puente Retama	70	194 €	175 €
	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil Puente Retama	50	194 €	175 €
3	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil Palancares	70	194 €	175 €
	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil Palancares	50	194 €	175 €
4	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil La Fuente	70	194 €	175 €
	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil La Fuente	50	194 €	175 €
5	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil Condemios	65	194 €	175 €
	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil Condemios	83	194 €	175 €
	Álava	Albergue Vitoria	10	250 €	225 €
	Guipúzcoa	Albergue Juvenil Txurruka	23	205 €	185 €
6	Álava	Albergue Juvenil Isla de Zuhatza	30	228 €	205 €
	Castilla-La Mancha	Albergue Juvenil San Servando	80	210 €	189 €
	Castilla-La Mancha	Albergue Juvenil San Servando	40	210 €	189 €
	Álava	Albergue Juvenil Barría	20	228 €	205 €
7	Galicia	Campamento Juvenil Espiñeira	20	228 €	205 €
	Galicia	Campamento Juvenil Virxe de Loreto	20	228 €	205 €
	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil Riopar	70	194 €	175 €
	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil Riopar	70	194 €	175 €
8	Madrid	Albergue Juvenil Los Batanes	20	228 €	205 €
	Castilla-La Mancha	Albergue Juvenil San Servando	80	275 €	220 €
	Cantabria	Albergue Juvenil Loredo	25	288 €	230 €
	Aragón	Albergue Juvenil Benasque	25	288 €	230 €
9	C. Valenciana	Albergue Juvenil La Marina	50	210 €	189 €
	C. Valenciana	Albergue Juvenil Mar i Vent	50	210 €	189 €

**Gastos**

Código	Comunidad / Provincia	Instalación	Personal		Actividades	Coche Apoyo
			Director/a	Monitor/a		
1	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil El Piélagos	1	7		Sí
	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil El Piélagos	1	5		Sí
2	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil Puente Retama	1	7		Sí
	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil Puente Retama	1	5		Sí
3	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil Palancares	1	7		Sí
	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil Palancares	1	5		Sí
4	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil La Fuente	1	7		Sí
	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil La Fuente	1	5		Sí
5	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil Condemios	1	7		Sí
	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil Condemios	1 (*)	8		Sí
6	Álava	Albergue Vitoria		1	Por cuenta de Álava	
	Guipúzcoa	Albergue Juvenil Txurruka		1	Por cuenta de Guipúzcoa	
7	Álava	Albergue Juvenil Isla de Zuhatza		1	Por cuenta de Álava	
	Castilla-La Mancha	Albergue Juvenil San Servando	1 (*)	8		Sí
8	Castilla-La Mancha	Albergue Juvenil San Servando	1	4		
	Álava	Albergue Juvenil Barría		1	Por cuenta de Álava	
9	Galicia	Campamento Juvenil Espiñeira		1	Por cuenta de Galicia	
	Galicia	Campamento Juvenil Virxe de Loreto	1	6	Por cuenta de Galicia	
7	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil Riopar	1	7		Sí
	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil Riopar	1	7		Sí
8	Madrid	Albergue Juvenil Los Batanes		1	Por cuenta de Madrid	
	Castilla-La Mancha	Albergue Juvenil San Servando	1 (*)	8		Sí
9	Cantabria	Albergue Juvenil Loredo		1	Por cuenta de Cantabria	
	Aragón	Albergue Juvenil Benasque		1	Por cuenta de Aragón	
9	C. Valenciana	Albergue Juvenil La Marina	1	5		Sí
	C. Valenciana	Albergue Juvenil Mar i Vent	1	5		Sí

(\*) Experiencia mínima de 5 años como Director

Conceptos de gastos de **transporte** a cargo de la entidad que realiza la actividad.

Cód	Comunidad / Provincia	Instalación	Día	Ruta	Día	Ruta
1	CLM	C.J El Piélago	01/07	Toledo/Campamento	10/07	Campamento/Toledo
	CLM	C.J El Piélago	21/07	Toledo/Campamento	30/07	Campamento/Toledo
2	CLM	C.J Puente Retama	11/07	Ciudad Real/Campamento	20/07	Campamento/Ciudad Real
	CLM	C.J Puente Retama	21/07	Ciudad Real/Campamento	30/07	Campamento/Ciudad Real
3	CLM	C.J La Fuente	21/07	Ciudad Real/Campamento	30/07	Campamento/Ciudad Real
	CLM	C.J La Fuente	21/07	Ciudad Real/Campamento	30/07	Campamento/Ciudad Real
5	CLM	C.J Condemios	21/07	Guadalajara/Campamento	30/07	Campamento/Guadalajara
	CLM	C.J Condemios	01/07	Guadalajara/Campamento	10/07	Campamento/Guadalajara
	Álava	Albergue Vitoria	01/07	Toledo/Madrid/Albergue	12/07	Albergue/Madrid/Toledo
	Gipúzcoa	A.J Txurruka	10/07	Campamento Condemios/San Sebastián	11/07	Albergue/ Madrid/Toledo/Alcázar de San Juan
6	Álava	A.J Isla de Zuhatza	01/08	Alcázar de San Juan /Toledo/Madrid/Albergue	11/08	Albergue/Madrid/Toledo/Alcázar de San Juan
	Álava	A.J Barriá	01/08	Alcázar de San Juan /Toledo/Madrid/Albergue	11/08	Albergue/Madrid/Toledo/Alcázar de San Juan
	Galicia	C.J Espiñeira	01/07	Alcázar de San Juan /Toledo/Madrid/Albergue	02/07	Santiago de Compostela/Albergue San Servando
	Galicia	C.J Virxe de Loreto	01/07	Alcázar de San Juan /Toledo/Madrid/Albergue	02/07	Santiago de Compostela/Albergue San Servando
7	CLM	C.J Riopar	01/07	Albacete/Albergue	10/07	Albergue/Albacete
	CLM	C.J Riopar	11/07	Albacete/Albergue	20/07	Albergue/Albacete
8	Madrid	A.J Los Batanes	23/06	Alcázar de San Juan/Toledo/Albergue	02/07	Albergue/Toledo/Alcázar de San Juan
	Cantabria	A.J Loredó	30/06	Alcázar de San Juan /Toledo/Madrid/Albergue	06/07	Albergue/Madrid/Toledo/Alcázar de San Juan
	Aragón	A.J Benasque	01/07	Alcázar de San Juan /Toledo/Madrid/Albergue	10/07	Albergue/Madrid/Toledo/Alcázar de San Juan
9	C. Valenciana	A.J La Marina	01/07	Toledo/Alcázar de San Juan /Albacete/Albergue	10/07	Albergue/Albacete/Alcázar de San Juan/Toledo
	C. Valenciana	A.J Mar i Vent	11/07	Toledo/Alcázar de San Juan /Albacete/Albergue	20/07	Albergue/Albacete/Alcázar de San Juan/Toledo

Se incorporan en la instalación los participantes de Castilla-La Mancha en las siguientes actividades.

Código	Comunidad / Provincia	Instalación
5-7	Castilla-La Mancha	Campamento Juvenil Palancares
11-13-15	Castilla-La Mancha	Albergue Juvenil San Servando

Nota: El resto de los trayectos correrán a cargo de la comunidad autónoma receptora.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
Dirección General de Juventud y Deportes

SL6Y

## Anexo II

**APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL PROCEDIMIENTO 035219 -TRÁMITE SL6Y POR LAS ENTIDADES CUYOS PROYECTOS HAYAN SIDO SELECCIONADOS, EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA EL PROGRAMA VERANO JOVEN.**

## DATOS DE LA ENTIDAD SELECCIONADA

Persona jurídica: <input type="checkbox"/>	Número de documento:			
Razón social:				
Domicilio:				
Provincia:	C.P.:	Población:		
Teléfono:	Tif. móvil:	Correo electrónico:		
Horario preferente para recibir llamada:				
El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación				

## DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF: <input type="checkbox"/>	NIE: <input type="checkbox"/>	Número de documento:			HOMBRE: <input type="checkbox"/>	MUJER: <input type="checkbox"/>
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:				
Domicilio:						
Provincia:	C.P.:	Población:				
Teléfono:	Tif. móvil:	Correo electrónico:				
Horario preferente para recibir llamada:						

**Las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.**

## INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable</b>	Dirección General de Juventud y Deportes
<b>Finalidad</b>	Gestión de la participación programas y jornadas relacionadas con la juventud o dirigidas a las personas jóvenes, así como promoción de las actividades juveniles organizadas por los órganos directivos o de apoyo de la Consejería competente en materia de juventud
<b>Legitimación</b>	6.1.a) Consentimiento del interesado del Reglamento General de Protección de Datos; 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Datos de categoría especial: 9.2.h) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha (art. 31.1.20).
<b>Origen de los datos</b>	La propia persona interesada o su representante legal, administraciones públicas
<b>Categoría de los datos</b>	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma, firma electrónica, correo electrónico, imagen/voz; tarjeta sanitaria. Datos especialmente protegidos: Salud, creencias. Datos relativos a infracciones penales. Otros tipos de datos: Características personales, detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros.
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0145">https://rat.castillalamancha.es/info/0145</a>



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
Dirección General de Juventud y Deportes

SL6Y

**Documentación****Declara aportar los siguientes documentos electrónicos:**

- Escritura o estatutos de constitución de la entidad.
- Poder de representación.
- Proyecto técnico completo de la actividad, que contenga:
  - Denominación del proyecto.
  - Designación de un responsable como único interlocutor ante la Dirección General de Juventud y Deportes
  - Descripción detallada de la actividad/tareas a realizar, localización y temporalización.
  - Objetivos generales y justificación de su interés.
  - Recursos humanos que conformarán el equipo de animación y técnico en su caso, indicando nombre y apellidos, DNI., puesto y función que ocupa en la actividad, dirección postal completa, teléfono móvil y/o fijo, correo electrónico, titulación académica y de animación juvenil, experiencia profesional relacionada con la actividad e idiomas que habla.
  - Recursos materiales para la ejecución de la actividad.
  - Colaboraciones, señalando la entidad o la institución colaboradora y tipo de colaboración.
  - Cuantos otros aspectos se estimen necesarios para el completo conocimiento del proyecto.
- En su caso, permisos y/o autorizaciones correspondientes para la realización de la actividad.
- Póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad, o en su caso, póliza general de cobertura suficiente.

No obstante, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

-  
-  
-  
-  
-  
-

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
Dirección General de Juventud y Deportes.  
DIR3: A08014350



Consejería de Educación  
Cultura y Deportes.  
Dirección General de Juventud y Deportes

Nº Procedimiento  
035219  
Código SIACI  
SL6Y

Castilla-La Mancha

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA EL PROGRAMA VERANO JOVEN.**

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Persona jurídica:  Número de documento:  Razón social:

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Tif. móvil:  Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

NIF:  NIE:  Número de documento:  HOMBRE:  MUJER:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Tif. móvil:  Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

**Las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona representante designada por la entidad interesada.**

**Datos de la solicitud**

Solicita: La planificación, desarrollo y ejecución de la actividad o actividades indicadas a continuación por su código:

<input type="text"/>						
<input type="text"/>						

**MEDIO POR EL QUE RECIBIRÁ LAS NOTIFICACIONES**

Notificación electrónica (El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos). La notificación se realizará en la Plataforma <https://notifica.jccm.es>. Compruebe que está usted registrado y que sus datos son correctos.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>Responsable</b>	Dirección General de Juventud y Deportes
<b>Finalidad</b>	Gestión de la participación programas y jornadas relacionadas con la juventud o dirigidas a las personas jóvenes, así como promoción de las actividades juveniles organizadas por los órganos directivos o de apoyo de la Consejería competente en materia de juventud
<b>Legitimación</b>	6.1.a) Consentimiento del interesado del Reglamento General de Protección de Datos; 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Datos de categoría especial: 9.2.h) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha (art. 31.1.20).
<b>Origen de los datos</b>	La propia persona interesada o su representante legal, administraciones públicas
<b>Categoría de los datos</b>	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma, firma electrónica, correo electrónico, imagen/voz; tarjeta sanitaria. Datos especialmente protegidos: Salud, creencias. Datos relativos a infracciones penales. Otros tipos de datos: Características personales, detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros.
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0145">https://rat.castillalamancha.es/info/0145</a>



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación  
Cultura y Deportes.  
Dirección General de Juventud y Deportes

Nº Procedimiento

035219

Código SIACI

SL6Y

**Datos de la Entidad. Capacidad y medios para desarrollar el proyecto****Datos de la Actividad de Ocio y Tiempo Libre propuesta:****Código**

Grado de elaboración del proyecto: (Descripción de objetivos, contenidos y resultados; programación diaria; actividades específicas)

Composición del equipo de animación:

Presupuesto desglosado de los gastos e ingresos del proyecto:

Aportaciones o mejoras que presenta la Entidad u otras Entidades colaboradoras:

**Código**

Grado de elaboración del proyecto: (Descripción de objetivos, contenidos y resultados; programación diaria; actividades específicas)

Composición del equipo de animación:

Presupuesto desglosado de los gastos e ingresos del proyecto:

Aportaciones o mejoras que presenta la Entidad u otras Entidades colaboradoras:

**Código**

Grado de elaboración del proyecto: (Descripción de objetivos, contenidos y resultados; programación diaria; actividades específicas)

Composición del equipo de animación:

Presupuesto desglosado de los gastos e ingresos del proyecto:

Aportaciones o mejoras que presenta la Entidad u otras Entidades colaboradoras:

**Código**

Grado de elaboración del proyecto: (Descripción de objetivos, contenidos y resultados; programación diaria; actividades específicas)

Composición del equipo de animación:

Presupuesto desglosado de los gastos e ingresos del proyecto:



Consejería de Educación  
Cultura y Deportes.  
Dirección General de Juventud y Deportes

Nº Procedimiento

035219

Código SIACI

SL6Y

**Castilla-La Mancha**

Aportaciones o mejoras que presenta la Entidad u otras Entidades colaboradoras:

<b>Código</b>
Grado de elaboración del proyecto: (Descripción de objetivos, contenidos y resultados; programación diaria; actividades específicas)
Composición del equipo de animación:
Presupuesto desglosado de los gastos e ingresos del proyecto:
Aportaciones o mejoras que presenta la Entidad u otras Entidades colaboradoras:

<b>Código</b>
Grado de elaboración del proyecto: (Descripción de objetivos, contenidos y resultados; programación diaria; actividades específicas)
Composición del equipo de animación:
Presupuesto desglosado de los gastos e ingresos del proyecto:
Aportaciones o mejoras que presenta la Entidad u otras Entidades colaboradoras:

<b>Código</b>
Grado de elaboración del proyecto: (Descripción de objetivos, contenidos y resultados; programación diaria; actividades específicas)
Composición del equipo de animación:
Presupuesto desglosado de los gastos e ingresos del proyecto:
Aportaciones o mejoras que presenta la Entidad u otras Entidades colaboradoras:

<b>Código</b>
Grado de elaboración del proyecto: (Descripción de objetivos, contenidos y resultados; programación diaria; actividades específicas)
Composición del equipo de animación:
Presupuesto desglosado de los gastos e ingresos del proyecto:
Aportaciones o mejoras que presenta la Entidad u otras Entidades colaboradoras:



Consejería de Educación  
Cultura y Deportes.  
Dirección General de Juventud y Deportes

Nº Procedimiento

035219

Código SIACI

SL6Y

Castilla-La Mancha

<b>Código</b>
Grado de elaboración del proyecto: (Descripción de objetivos, contenidos y resultados; programación diaria; actividades específicas)
Composición del equipo de animación:
Presupuesto desglosado de los gastos e ingresos del proyecto:
Aportaciones o mejoras que presenta la Entidad u otras Entidades colaboradoras:
<b>Código</b>
Grado de elaboración del proyecto: (Descripción de objetivos, contenidos y resultados; programación diaria; actividades específicas)
Composición del equipo de animación:
Presupuesto desglosado de los gastos e ingresos del proyecto:
Aportaciones o mejoras que presenta la Entidad u otras Entidades colaboradoras:
<b>Código</b>
Grado de elaboración del proyecto: (Descripción de objetivos, contenidos y resultados; programación diaria; actividades específicas)
Composición del equipo de animación:
Presupuesto desglosado de los gastos e ingresos del proyecto:
Aportaciones o mejoras que presenta la Entidad u otras Entidades colaboradoras:
<b>Código</b>
Grado de elaboración del proyecto: (Descripción de objetivos, contenidos y resultados; programación diaria; actividades específicas)
Composición del equipo de animación:
Presupuesto desglosado de los gastos e ingresos del proyecto:
Aportaciones o mejoras que presenta la Entidad u otras Entidades colaboradoras:



Consejería de Educación  
 Cultura y Deportes.  
 Dirección General de Juventud y Deportes

Nº Procedimiento

035219

Código SIACI

SL6Y

**Castilla-La Mancha**

<b>Código</b>
Grado de elaboración del proyecto: (Descripción de objetivos, contenidos y resultados; programación diaria; actividades específicas)
Composición del equipo de animación:
Presupuesto desglosado de los gastos e ingresos del proyecto:
Aportaciones o mejoras que presenta la Entidad u otras Entidades colaboradoras:
<b>Código</b>
Grado de elaboración del proyecto: (Descripción de objetivos, contenidos y resultados; programación diaria; actividades específicas)
Composición del equipo de animación:
Presupuesto desglosado de los gastos e ingresos del proyecto:
Aportaciones o mejoras que presenta la Entidad u otras Entidades colaboradoras:



Consejería de Educación  
Cultura y Deportes.  
Dirección General de Juventud y Deportes

Nº Procedimiento

035219

Código SIACI

SL6Y

Castilla-La Mancha

**Acreditación del cumplimiento de requisitos.**

**Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces.

Igualmente declara:

- Tiene sede y ámbito territorial de actuación en Castilla-La Mancha
- Cuenta con el poder de representación de la entidad solicitante.
- La entidad solicitante está legalmente constituida y cuenta con la suficiente capacidad jurídica y de obrar.
- La entidad solicitante avala el proyecto presentado, garantizando su compromiso de llevarlo a cabo y de cumplir la presente resolución en el supuesto de ser aprobado.

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, *en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.*

**Autorizaciones:**

**Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.**

**En particular, se recabarán los siguientes datos salvo que marque expresamente la siguiente casilla:**

**Me opongo a la consulta de los datos acreditativos de la identidad del representante.**

**En el caso de que se haya opuesto a la opción anterior, debe aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.**

**Documentación:**

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

DNI del representante, en caso de oponerse a la comprobación de los datos de identidad.

Currículum de los miembros del equipo de animación.

.....

En                    a                    de                    de  
Firma:

Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
Dirección General de Juventud y Deportes.  
DIR3: A08014350